



Consejería de Cultura, Turismo y Deporte  
Diputación Provincial de Burgos  
Ayuntamiento de Poza de la Sal

**Expediente: ACTUACIÓN DE OFICIO 421/2022**

**Asunto: Promoción de las salinas de Poza de la Sal (Burgos) y su entorno / Resolución**

Ilmo. Sr.:

Poza de la Sal (Burgos) es un referente geológico por el diapiro que provocó la formación en el subsuelo del yacimiento salino que fue el motor económico de la zona durante siglos, estando relacionado con una industria estratégica que, por ello, contaba con la tutela de la Corona.

En la actualidad, todavía quedan restos de la arquitectura industrial asociada a la extracción de sal, como los correspondientes a los tres Almacenes Reales (denominados El Depósito, Trascastro y La Magdalena), mereciendo destacar la Casa de Administración de las Reales Salinas que, desde el año 1789, había acogió el control y administración de los procesos de elaboración, producción, almacenamiento y distribución de la sal producida en las salinas de Poza de la Sal y en otras salinas subalternas de Álava y Burgos, pasando a ser, desde el año 2003, sede del Centro de Interpretación de Las Salina.



Foto obtenida de la página web del Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos). Salinas de Poza de la Sal.  
(<https://www.pozadelasal.es/turismo/salinas>)



Las principales salinas del norte de la Península eran precisamente las salinas de Poza de la Sal y las alavesas de Añana, siendo estas últimas las que han dado lugar a un proyecto de recuperación del Valle Salado que se puso en marcha a finales de los años 90, no solo para mantener y conservar uno de los paisajes de la sal más insólitos, sino también para seguir produciendo las sales de mayor calidad que pueden comercializarse.

El proyecto de recuperación del Valle Salado de Añana se gestó entre los años 2000 y 2004, con un Plan Director de Recuperación Integral del Valle Salado redactado por un equipo multidisciplinar de profesionales, para documentar e investigar el patrimonio material e inmaterial del bien y establecer las directrices para proporcionar un futuro al Valle Salado.

Como parte del desarrollo de ese proyecto de recuperación del Valle Salado de Añana, las eras de las salinas pasaron a ser propiedad de la Fundación Valle Salado, creada en el año 2009, mediante donación hecha por sus anteriores propietarios, formando parte del patronato de la fundación los salineros, los cuales conservan los derechos del agua salada que actualmente brota de los manantiales.



Foto obtenida de la página web de la Fundación Valle Salado de Añana (Álava). Salinas de Añana  
(<https://vallesalado.com/Como-se-produce-la-Sal-gourmet-de-Anana>)

La Fundación Valle Salado de Añana es una entidad sin ánimo de lucro participada por la Diputación Foral de Álava, el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Añana y la Sociedad de salineros Gatzagak, S.A. en la que, entre 1998 y 1989, se refundió la Comunidad de Caballeros Herederos de las Reales Salinas de Añana que se había creado en la primera mitad del siglo XII como órgano de gobierno que agrupaba a todos los propietarios de las salinas.



Los tres grandes objetivos de la Fundación son: - Recuperar y conservar la cultura material y medioambiental del paisaje para garantizar su sostenibilidad. – Producir con técnicas tradicionales, de forma sostenible y respetando el “saber hacer” milenario de los salineros, una sal de gran calidad cuya venta contribuya a la autofinanciación del proyecto. – Desarrollar, bajo un planteamiento de recuperación abierta a los ciudadanos, iniciativas culturales y turísticas que están siendo el motor de desarrollo social, económico y turístico de la región. Con ello, también se ha pretendido que el Valle Salado sea un punto clave para la dinamización turística, cultural y económica y social de Álava y del País Vasco en su conjunto.

El proyecto puesto en marcha para el Valle Salado de Añana (Álava), declarado Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, mediante Decreto 185/2013, de 26 de marzo, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultural del Gobierno Vasco, sirve para trasladarnos a las Salinas de Poza de la Sal (Burgos), que también fueron declaradas Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico, mediante el Decreto 262/2001, de 22 de noviembre, en el que se hace alusión a un *“conjunto de primer orden, tanto desde el punto de vista de su singularidad geológica, como por el aprovechamiento desde épocas romanas hasta nuestros días de la explotación salinera, que ha dejado a través de los distintos elementos estructurales elaborados por el hombre para la elaboración de la sal, como pozos, galerías, fuentes, canales, chozas y almacenes, una singular huella en el paisaje”*.

Para el conjunto de las salinas situadas en la localidad de Poza de la Sal, por Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, se hizo pública la adjudicación recaída en el expediente de contratación de consultoría y asistencia para la elaboración del Plan Director del Conjunto de las Salinas y su entorno en Poza de la Sal (Burgos), enmarcado dentro de las directrices establecidas en el Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, tanto en lo referente a la planificación de intervenciones integrales sobre los bienes culturales, dentro de su contexto histórico-cultural, como en la definición de instrumentos de gestión en los que se tenga en cuenta el territorio, la diversidad de bienes y la concertación de acciones con otras instituciones y agentes locales.

El Plan Director<sup>1</sup> tiene como finalidad diagnosticar la situación en la que se encuentran las salinas de Poza de la Sal y su entorno y determinar la viabilidad de intervenir en el mismo, definir los estudios y proyectos que son necesarios realizar, marcar las directrices de ordenación y protección, elaborar la metodología y criterios de gestión y

---

<sup>1</sup> Puede accederse al Plan Director de las Salinas y su Entorno siguiendo el siguiente enlace:  
[http://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284180255460/\\_/1284238629108/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome](http://patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284180255460/_/1284238629108/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome)



planificar un conjunto de propuestas y acciones. Con él, tras haberse realizado un estudio del territorio y un inventario de los elementos integrantes del patrimonio cultural y de los recursos naturales, se han elaborado un conjunto de propuestas sobre posibles acciones y proyectos (estudios multidisciplinarios; actuación en el medio natural; actuación en los bienes culturales existentes en el territorio, incluyendo edificios y estructuras, rutas e itinerarios culturales, en las salinas y en el casco urbano; usos y actividades de este espacio; instrumentos de gestión; e iniciativas de difusión y promoción).

Dentro del Plan Director de las Salinas y su Entorno, se incluye un análisis DAFO de los recursos turísticos de Poza de la Sal, incluyéndose como oportunidades la posibilidad de creación de productos no estacionales, de puestos de trabajo y de empresas locales, la apertura de mercados para productos locales, etc.; siendo una de las amenazas contemplada la falta de estímulos claros para la iniciativa privada.

Con todo, a pesar de la redacción del Plan Director, y de las actividades desarrolladas, fundamentalmente a través de la asociación Amigos de las Salinas de Poza de la Sal, constituida el 9 de enero de 1999, con los objetivos de conservación, defensa y promoción del antiguo salero pozano, el desarrollo de las posibilidades de dinamización de la zona no parece tener la misma envergadura que en el caso del Valle Salado de Añana, en el que, por medio de su Fundación, participada por las Administraciones públicas, se extrae y comercializa sal a través de los comercios habituales y vía online, se vincula la sal obtenida con una gastronomía de calidad a través de reputados cocineros que hacen de embajadores del producto, se oferta una diversidad de propuestas turísticas, se desarrolla un programa educativo para educación primaria y secundaria, etc.

Como dato positivo, también se debe tener en consideración que el casco histórico de Poza de la Sal es un Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, contando con su Castillo y Murallas y la Iglesia parroquial de los Santos Cosme y Damián, inmuebles igualmente declarados Bienes de Interés Cultural, a todo lo que hay que unir el referente del naturalista y divulgador ambientalista D. Félix Rodríguez de la Fuente nacido en la localidad.



Foto obtenida de la página web de Ayuntamiento de Poza de la Sal. Casco histórico de Poza de la Sal.  
(<https://www.pozadelasal.es/turismo/villa-medieval>)



Además, el diapiro de Poza de la Sal, fenómeno geológico muy peculiar que originó el yacimiento salino, está considerado como uno de los más importantes del mundo y fue declarado Punto de Interés Geológico en 1983. En definitiva, existe un evidente interés geológico de la zona a cuya divulgación está contribuyendo la asociación cultural Geocientífica de Burgos (AGB), de carácter científico y ámbito nacional con sede en Burgos, creada en 1996. Y, al margen de ese interés geológico, la cultura e industria salinera desarrollada en el complejo histórico-arqueológico de Poza de la Sal hasta hace unas décadas también se presta a ser un reclamo por sí mismo si existe la debida promoción y divulgación.

Igualmente, la flora y fauna de Poza de la Sal y su entorno tiene una especial singularidad en el ámbito de la biodiversidad, junto con los valores paisajísticos de la zona.

Todo este cúmulo de atractivos en torno a Poza de la Sal debería proyectarse en unas posibilidades de desarrollo excepcionales, haciéndose hincapié en la oportunidad de la creación de empleo, incluso a través de la explotación de las salinas, bien con la participación directa de las Administraciones implicadas, o promoviendo y favoreciendo la implantación de iniciativas empresariales; así como en la creación de una oferta integral de productos turísticos en torno a los atractivos de la zona de Poza de la Sal.

Con relación a ello, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de un informe registrado en esta Procuraduría el 27 de abril de 2022, ha puesto de manifiesto que el Plan Director de las Salinas y su Entorno no contempla en la Propuesta de Ordenación de los Usos y Actividades un aprovechamiento intensivo, así como que, frente a la explotación del Sitio Histórico, debe primar la realización de acciones dirigidas al conocimiento, protección y difusión del bien en los términos que establece la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. A tal efecto, en el informe de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se aporta el dato de que el impulso de la explotación turística por encima del valor artístico y la recuperación de las eras y el cultivo de la sal fue lo que determinó que el evaluador de la UNESCO informara desfavorablemente la candidatura a Patrimonio de la Humanidad de las Salinas de Añana a las que se ha hecho referencia.

Asimismo, la Consejería de Cultura y Turismo, ha puesto de relieve que la Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas (Administración General del Estado, Comunidades o Ciudades Autónomas y Entidades Locales). La aprobación de la Estrategia permitió el inicio de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 del Programa Extraordinario



de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, dirigida a Entidades Locales, en el contexto de la sub-medida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

En el marco de esa convocatoria de 2021, tuvo lugar la aprobación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2021-2024, formado por una serie de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino aprobados, uno de los cuales corresponde al proyecto que presentó el Ayuntamiento de Poza de la Sal, con un presupuesto de 1.000.783 euros.

Este Plan, de acuerdo con la memoria técnica presentada, tiene como objetivo general *“consolidar un modelo de gestión turística que valore nuestros recursos patrimoniales y sirva de herramienta para atraer nueva población e iniciativas económicas sostenibles y diversificadas”*, y como objetivos específicos:

*“- Gestión planificada y eficiente conservando activos arquitectónicos y valores tradicionales y consolidando un recurso vinculado al territorio.*

*- Posicionarnos como destino de calidad, con identidad propia reconocible desde una perspectiva de sostenibilidad, en su triple vertiente.*

*- Integrar y fomentar la participación del ecosistema turístico con el impulso tecnológico, especialización y creación de empleo. Generar un equipo profesional y multidisciplinar de gestores locales”.*

En la Memoria también se resume la intervención propuesta en los siguientes términos:

*“Este PSTD da respuesta a nuestra visión del turismo sostenible y se trata de actuaciones perfectamente medibles con criterios objetivos y subjetivos, evaluando así el desarrollo del destino turístico como un camino y no como el resultado final de un proceso.*

*Con el proyecto de reconstrucción del paisaje salinero se ha planteado un diagnóstico, una foto fija, del estado actual del entorno y se plantean estrategias de regeneración y transformación consensuadas y orientadas a mejorar la calidad del destino. No solo se trata de recuperar y valorar un recurso endógeno con infinitas posibilidades, sino de ser capaces de acercarlo a nuestros potenciales visitantes mediante la mejora de la accesibilidad tanto en destino (parking, movilidad y descongestión del casco histórico) como en origen (desarrollo tecnológico consensuado y potenciado desde los diferentes agentes implicados).*



*¿Para qué? Para favorecer el asentamiento de la población creando un tejido asociativo y empresarial sólido, entusiasta, que se embarque en el proyecto común de atraer nuevos visitantes, y no solo turistas, sino personas que vean en nuestro municipio un entorno con potencial para desarrollar sus proyectos vitales. De esta forma definimos la dirección del destino y lo instrumentalizamos mediante un (necesario) equipo gestor facilitador de una gobernanza turística compartida”.*

Por su parte, la Procuraduría registró el 20 de abril de 2022, en respuesta a la solicitud de informe dirigida al Ayuntamiento de Poza de la Sal, una Memoria justificativa relativa a la *“Contratación del servicio de gestión de servicios turísticos de Poza de la Sal: Oficina /Punto de Información Turística, Espacio Medioambiental de Félix Rodríguez de la Fuente y Centro de Interpretación de las Salinas”*, teniendo por finalidad el servicio, según se indica en la propia Memoria, *“ofrecer un servicio coordinado y de calidad de la oferta turística de Poza de la Sal”*.

Finalmente, la Diputación Provincial de Burgos, a través de un informe registrado en la Procuraduría el 22 de abril de 2022, señaló que esta Administración *“no dispone de la competencia para intervenir en dicho bien y por ende no tiene contemplada en la actualidad ninguna actuación específica e independiente para el desarrollo del Plan Director de dichas Salinas, al margen de las ayudas económicas y el asesoramiento que se viene prestando al municipio de Poza de la Sal, mediante las ayudas y subvenciones que promueve esta Diputación Provincial anualmente”*.

Considerando todo lo expuesto, es lo cierto que se han desarrollado y están en marcha acciones para dinamizar las salinas de Poza de la Sal y su entorno, y que, en todo caso, dichas acciones, en concreto para las salinas en su consideración de Sitio Histórico, se exige *“el mantenimiento de los valores históricos, etnológicos, paleontológicos y antropológicos, el paisaje y las características generales de su ambiente”*, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que, en efecto, no puede constituir un objetivo por sí mismo la explotación intensiva de las salinas al margen de dichos valores y exigencias.

En todo caso, respetando dichos valores, sí parece viable hacer hincapié en la posibilidad de una restauración de la máxima superficie del espacio salinero originario y sus infraestructuras, así como que ello permita la obtención de sal según técnicas originarias; y, de hecho, entre las actuaciones que contempla el Plan de Sostenibilidad Turística presentado por el Ayuntamiento de Poza de la Sal al que se ha hecho referencia se encuentra la *“Recuperación de la infraestructura salinera de Poza de la Sal y restauración del paisaje”* y la *“Restauración ambiental y adecuación de cauces superficiales y subterráneos vinculados a la explotación salinera (concienciación)”*.



A los efectos de hacernos una idea de las posibilidades de recuperación de una mayor superficie del espacio salinero, resulta clarificador el contenido del documento aportado por el Ayuntamiento de Poza de la Sal a esta Procuraduría, consistente en la Propuesta Global del Plan de Gestión de la Empresa Salionca Castilla, S.L., para establecer a grandes rasgos las acciones diseñadas para alcanzar los objetivos marcados en el Pliego de Prescripciones para la Contratación del servicio de gestión de los recursos turísticos de Poza de la Sal, en cuyo punto 2.2.4, se señala:

*“Las Salinas de Poza, antaño principal fuente económica del municipio, resultan en la actualidad un enorme paisaje de patrimonio (pre)industrial en un estado avanzado de abandono. Todo ello pese a contar con la figura de protección de Bien de Interés Cultural. No obstante, siguen siendo un recurso turístico de primer orden debido a su singularidad, su tamaño, así como a que todavía se aprovecha una parte mínima de las mismas para la producción de sal en los meses estivales.*

*A lo largo de los últimos años han sido varias las iniciativas que se han tratado de recuperar parte del espacio salinero, impulsadas principalmente desde la Asociación de Amigos de las Salinas en colaboración con el Ayuntamiento. Algunas de ellas han conseguido revertir en cierta medida el estado de deterioro, mientras que otras han quedado en el tintero. Partiendo de esta situación, y atendiendo a nuevas formas de hacer así como al enfoque que queremos dar al turismo en Poza en clave de sostenibilidad, respeto al medioambiente y orientación hacia la formación, consideramos que puede ser viable llevar a cabo campos de trabajo de reconstrucción en el entorno de las salinas a través de técnicas de bioconstrucción. Dicha técnica, basada en sistemas de edificación con bajo impacto ecológico, es completamente respetuosa con la figura de protección que tiene este espacio, por lo que puede suponer una buena alternativa a la hora de llevar a cabo cualquier iniciativa de recuperación del mismo.*

*Durante el Summer Program organizado conjuntamente con AIPC Pandora durante el verano pasado los participantes ya pudieron iniciarse en esta disciplina en el entorno de las salinas, monitorizados por bioconstructores del cercano Valle de Valdivielso. El resultado de la experiencia fue muy gratificante”.*

En cualquier caso, para el desarrollo de todas las acciones dirigidas a promover las salinas y su entorno, sería conveniente una actuación planificada de la Administración autonómica y de la Administración local, incluida la Diputación Provincial de Burgos en el marco de las competencias que le corresponden para asistir a los municipios, y la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito (art. 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las



Bases del Régimen Local), por lo que, al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

**En la medida que el yacimiento salino de Poza de la Sal es un Bien de Interés Cultural que incorpora un potencial para el desarrollo de la zona, debe ser una línea de actuación prioritaria la restauración del espacio salinero y de las infraestructuras propias del mismo, respetando los valores históricos, etnológicos y antropológicos, así como el paisaje y las características generales del ambiente, de tal modo que, además, y en la medida de lo posible, pueda obtenerse un producto salino con perfiles de calidad para el consumo, a una escala de extracción que sea compatible con la debida conservación del yacimiento y su entorno.**

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López